



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TC - TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)
Folio	270511700002525
Fecha de solicitud	17/07/2025
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica de la declaración patrimonial de cada uno de los magistrados que integran ese tribunal, presentadas en este año 2025
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	01/09/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5	11/08/2025
Incompetencia	3	07/08/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 05 de agosto de 2025.

Oficio: TJA-UTyEG-067/2025.

Asunto: Se remite Solicitud de Transparencia 270511700002525.

LIC. EDGAR REYES CONTRERAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE

De conformidad con el artículo 126ⁱ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700002525**, recepcionada el día **04** de **agosto** del año **dos mil veinticinco**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **DOCE DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 38¹ de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez
Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.

C/ anexo.

Ccp. Dra. Luz María Armenta León. Magistrada Presidente del TJA. Para su conocimiento.

¹ Artículo 126. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

¹ Artículo 38. En caso que alguna área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta informará a su superior Jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente, quien podrá iniciar el procedimiento de responsabilidad respectivo.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
05 AGO 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
14:15



RECIBIDO
19 AGO 2025
12:52h
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Memorándum número: TJA/OIC/011/2025.

Asunto: Atención a solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 270511700002525

Villahermosa, Tabasco; a 19 de agosto de 2025.

Mtra. Tila del Carmen de la Rosa Jiménez
Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
Edificio.

Se emite el presente en atención a su oficio número TJA-UTyEG-067-2025, de fecha cinco de agosto del año en curso, a través del cual requiere, de contestación a la solicitud radicada con número de folio 270511700002525, generada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el cual el peticionario solicita lo siguiente:

"...Copia en versión electrónica de la declaración patrimonial de cada uno de los magistrados que integran ese tribunal, presentadas en este año 2025. (SIC)....."

En respuesta a dicha solicitud se informa lo siguiente:

Con los alcances del derecho de acceso a la información pública, esto es, la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a información generada y administrada por los sujetos obligados, por el cual, este Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, le da respuesta al requerimiento con base en lo que establecen los artículos 6, 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3 fracción XXI, 4, 6, 7, 8, 10, 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 6, 7, 10, 11, de la Ley General de Protección de Datos personales; 1, 3, fracción V, IX, 5, 6, 7, 11, 12, 13, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, lo siguiente:

Envío a usted adjunto al presente en medio magnético, copia en versión electrónica de la declaración patrimonial de cada uno de los magistrados que integran este tribunal, presentadas en este año 2025, para dar atención a la solicitud de mérito.

Lo anterior, se le entrega en versión pública de conformidad a la máxima de garantizar el derecho a resguardar los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales de las personas servidoras públicas protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 6o, Base A, y 16, segundo párrafo.

Información que se entrega, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 10, 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, esperamos que la información utilizada sea de utilidad.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR REYES CONTRERAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Dra. Luz María Armenta León Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Para conocimiento
C.c.p. archivo

Artículo 2.
(I.-):
V. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, fideicomisos y
Artículo 3
I. Áreas: Instancias de los sujetos obligados previstas en los respectivos reglamentos interiores, estatutos orgánicos o instrumentos equivalentes, que cuentan o puedan contar, dar tratamiento, y ser responsables o encargadas de los datos personales;
XI. Derechos ARCO: Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales; fondos públicos, de la Federación, partidos políticos, las Entidades Federativas y los municipios, con la finalidad de regular su debido tratamiento;
XV. Evaluación de impacto en la protección de datos personales: Documento mediante el cual los sujetos obligados que pretenden poner en operación o modificar políticas públicas, programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran los impactos reales respecto de determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con los principios, deberes y derechos de las personas titulares, así como los deberes de los responsables y las personas encargadas, previstos en las disposiciones jurídicas aplicables;...
Artículo 10. El responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

EXPEDIENTE: TJA-UT-SAI-025-2025

FOLIO: 270511700002525.

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la Solicitud de Acceso a Información Pública, folio número **270511700002525**, de fecha **diecisiete de julio de dos mil veinticinco** y el **oficio TJA/OIC/011/2025**, de fecha **diecinueve de agosto de dos mil veinticinco**, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: Conste. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

Visto: Con fundamento en los artículos 35, 36, y 37 fracciones III, V, VIII y IX, 116, 117, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, él **cuatro de agosto del año dos mil veinticinco**, se recibió la solicitud de información Pública con número de folio **270511700002525**, de fecha **diecisiete de julio de dos mil veinticinco**, bajo los siguientes términos: -----

"...Copia en versión electrónica de la declaración patrimonial de cada uno de los magistrados que integran ese tribunal, presentadas en este año 2025... SIC".

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 36, 50, fracción III y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes que fungen como enlaces de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los oficios correspondientes, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo petitionado. Documentos que se adjuntan al

Acuerdo de disponibilidad de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con folio 270511700002525.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. -

CUARTO. En términos de los artículos 37, 120, 127 y 128 de la Ley de la materia. Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, **Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género**, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

Esta hoja pertenece al acuerdo de disponibilidad de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio 270511700002525, de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco.

Acuerdo de disponibilidad de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con folio 270511700002525.

Acuse de respuesta de solicitud

C.
Representante Legal (en su caso):

En contestación a su solicitud en la que se expresa lo siguiente:

Folio	270511700002525
Fecha de solicitud	17/07/2025
Información solicitada	Copia en versión electrónica de la declaración patrimonial de cada uno de los magistrados que integran ese tribunal, presentadas en este año 2025

Hago de su conocimiento:

Fecha de respuesta	20/08/2025 13:31:56 PM
Descripción de respuesta	EL ACUERDO RECAÍDO A SU SOLICITUD 270511700002525, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO ADJUNTO. DANDO RESPUESTA A LA MISMA EN TIEMPO Y FORMA.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
TC - TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)